



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA

5251

ANUNCIO

Expuesto al público el acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018, sobre modificación de Ordenanzas Fiscales, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 221, de 19 de noviembre de 2018, sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con el Artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el mencionado acuerdo, siendo el detalle el que a continuación se indica:

Ordenanza Fiscal n.º 6, reguladora de la tasa de recogida de Basuras.

Modificar el Artículo 6 Bases y Tarifas”

Las bases de percepción y tipos de gravamen son los determinados en las siguientes tarifas:

- Por vivienda.....19,11 €
- Por persona.....22,73€
- Bares, cafeterías o locales carácter similar 165,63 €
- Locales comerciales como oficinas y establecimientos de venta al publico..... 69,46 €
- Industrias.....116,82 €
- Industrias productoras de un gran volumen de residuos...246,44€
- Hoteles, hostales, residencias y establecimientos similares:
.....cuota fija de 19,11 € por establecimiento.
.....22,73 € por habitación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Albelda, 20 de diciembre de 2018. La Alcaldesa, María Ángeles Roca Llop